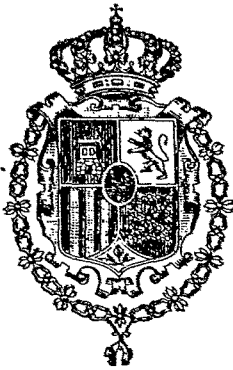


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Sermot. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. A. R. a este Ministerio con su escrito de 18 de enero último, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Nicolás Cuchero Hernández, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que obtuvo según real orden de 6 de julio de 1896 (D. O. núm. 149), por otra de primera clase de la misma orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó Vucencia a este Ministerio con su escrito de 10 de enero último, promovida por el alférez de Artillería (E. R.) D. Luciano Muncio Esteban, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que obtuvo según reales órdenes de 5 de febrero y 2 de julio de 1910 (D. O. núms. 29 y 144), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó Vucencia a este Ministerio con su escrito de 29 de diciembre último, promovida por el alférez de ese cuerpo

D. Pedro Rubio Molina, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que obtuvo según real orden de 12 de octubre de 1895 (D. O. núm. 228), por otra de primera clase de la misma orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de la Intendencia general militar y el informe de la Intervención civil de Guerra y Marina y del Prosectorado en Marruecos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que utilizando la plaza que en el vigente presupuesto existe de un capitán de Intendencia de la suprimida Inspección de Ferrocarriles y etapas, se destine uno, de igual categoría, a la Intendencia general militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Comandante general de Ceuta, en 6 del mes actual, y en uso de las atribuciones que le confiere la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 89), en relación con las consignadas en el artículo tercero del reglamento provisional de la Medalla Militar, de 12 de marzo de 1920 (D. O. núm. 59), dió cuenta de haber concedido dicha medalla al teniente coronel jefe de Estado Mayor que fué de la extinguida Comandancia general de Larache, D. Manuel Goded y López, por su actuación en el combate del 28 de abril de 1922, con motivo de la toma de las alturas de Fedjan-Yebel.

En su vista, el Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien confirmar la referida concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para el cargo de Comandante militar del Peñón de Vélez de la Gomera, al teniente coronel de Infantería D. Leopoldo Matienzo Reinaldo, que tiene su destino actualmente en el regimiento Gerona núm. 22.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

AIZPORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería (E. I.) D. Alejandro Delgado Romero, del regimiento América número 14, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ailucemas núm. 5, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

AIZPORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de Infantería D. José Mínguez Gómez, del regimiento de Sevilla núm. 33, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

AIZPORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Infantería D. Carlos Navarro Morenés, del regimiento Galicia núm. 19; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Pau (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: (conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Reyna Travieso, del regimiento La Victoria núm. 76, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio de 1922 (C. L. núms. 362 y 253), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

AIZPORA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Fernández Castañeda Cánovas, del batallón de Cazadores montaña Berga núm. 1, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núms. 362 y 253), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

AIZPORA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Joaquín García del Castillo de León, del regimiento Navarra núm. 25, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 28 de noviembre de 1890 y real orden de 8 de julio de 1922 (C. L. núms. 453 y 253), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

AIZPORA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Jacobo de Arnáiz Fernández-Alarcón, del Servicio de Aviación, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio de 1922 (C. L. núms. 362 y 253), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

AIZPORA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones,

Señores Subsecretarí de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Francisco García Plaza, del regimiento Sevilla núm. 33, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 y 3 de julio de 1922 (C. L. núms. 362 y 253), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la séptima región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

PICADORES MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de picador del Ejército a los 25 alumnos aspirantes a dicho empleo que se expresan en la siguiente relación, que da principio con don Antonio García Prieto y termina con D. Luis Guijarro Gómez, por haber cursado con aprovechamiento el plan de estudios que determina el artículo 17 del reglamento aprobado por real orden circular de 13 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 257), asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1.º de agosto próximo. Es asimismo la voluntad de S. M. que por la Escuela de Equitación Militar se extienda a cada uno de ellos el título que determina el artículo noveno del citado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor...

Relación que se otta

- D. Antonio García Prieto, sargento, de la Escuela de Equitación Militar.
- » Crescenciano Martín Hurtado, ídem, de la misma.
 - » Santiago Saiz del Río, ídem, de la misma.
 - » Manuel Tabares Nava, ídem, de la misma.
 - » Victoriano Macías Sánchez, cabo, de la misma.
 - » Antonio Paredes Expósito, sargento, de la misma.
 - » Alfredo Hologán Gil, ídem, de la misma.
 - » Julio Buenaposada Pina, soldado, de la Escuela de Equitación.
 - » José Iglesias González, sargento, de la misma.
 - » Gerardo Tornero Minguéz, ídem, de la misma.
 - » Manuel Isach Arnau, ídem, de la misma.
 - » Isidoro Gabilán Santiago, ídem, de la misma.
 - » José Oriol Quiró, ídem, de la misma.
 - » José Muñoz Berjano, cabo, de la misma.
 - » Eufrasio Nieto Salas, soldado, de la misma.
 - » Sotero del Moral Díaz, cabo, de la misma.
 - » José Alvaro Bore Ichaso, sargento, de la misma.
 - » Juan López Miguel, cabo, de la misma.
 - » Juan Castrillo Pascual, sargento, de la misma.
 - » Antonio Moral Molinos, cabo, de la misma.
 - » Ignacio de Aja Baratey, sargento, de la misma.
 - » Silverio Casado Pardiño, ídem, de la misma.
 - » Alvaro Escudero Rubio, cabo, de la misma.
 - » Demetrio Muñoz de la Torre, ídem, de la misma.
 - » Luis Guijarro Gómez, sargento, de la misma.

Madrid 19 de julio de 1923.—Aizpuri.

VUELTAS AL SERVICIO

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R., de fecha 14 del mes actual, al que acompaña certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Caballería, de reemplazo por enfermo, con residencia en esa

región, D. Antonio Domínguez y Díez de Tejada, por el que se acordó que se halla curado y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer la vuelta al servicio activo del mencionado oficial, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando disponible en la misma región, según previene la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249), hasta que le correspondiera obtener colocación.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

LUIS AIZPURI Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 10 del mes actual, participando a este Ministerio haber concedido el pase a reemplazo provisional por herido en acto del servicio, a partir del 11 de mayo último, con residencia en esta región, al comandante de Artillería don Julián Zabaleta y Menéndez-Valdés, con destino en el segundo regimiento de Artillería de montaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., con arreglo a lo que determina la real orden de 15 de febrero de 1915 (C. L. núm. 30).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de su escrito, fecha 7 del mes actual, participando a este Ministerio haber dispuesto el pase a situación de reemplazo provisional por enfermo del teniente de Artillería (E. R.) D. Emilio Sánchez y Castaño, con destino en el Parque móvil de montaña, afecto a la Comandancia de Artillería de Melilla, a partir del día 28 de junio próximo pasado, que cumplió los cuatro meses de licencia que determina la real orden circular de 16 de mayo del corriente año (D. O. número 107), y comprobándose por el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, que no se encuentra en condiciones de prestar servicio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., declarándole de reemplazo en esa región, como comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), con arreglo a la de 14 del mes actual (D. O. núm. 155) y de la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Comandante general de Melilla o Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros acogido a la ley de 29 de junio

de 1918 (C. L. núm. 169), Pedro Osuna Angulo, con destino en el Servicio de Aviación, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rufina González Gómez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) Andrés Sasián García, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Visitación Pérez Moriones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas a los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Juan de Lara y Alhama y termina con D. Arturo Ureña Escario, por hallarse comprendidos en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), cuyos devengos percibirán desde 1.º de agosto próximo a excepción de los que se hallan supernumerarios sin sueldo, que se atenderán a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Intendente civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Tenientes coronelos.

- 1) Juan de Lara y Alhama, del tercer regimiento de Zapadores Minadores.
- » Rudasindo Montolo Barral, del Centro Electroléctrico y de Comunicaciones.
- » Fernando Martínez Romero, de la Comandancia de Córdoba.
- » Francisco Castells Curbell, de la Comandancia de Valencia.
- » Cosme Pichos Clemente, del Servicio de Acrostación.
- » Ricardo Alvarez Espoja y Castañón, marqués de González de Castañón, del primer regimiento de Zapadores Minadores.
- » Pedro Soler de Cornella Sacandella, del primer batallón de reserva de Zapadores Minadores.

Comandantes.

- D. Fernando Uriol Dutler, de supernumerario en la primera región.

D. Enrique del Castillo Miguel, del Ministerio de la Guerra.

» César Caffedo Argüelles Quintana, del primer regimiento de Zapadores Minadores.

Capitanes.

D. José Román Becerra, del quinto regimiento de Zapadores Minadores.

» Pablo Pérez Secane y Díaz Valdés, de la Academia de Ingenieros.

» Enrique Moreno Tauste, de la Comisión de movilización de industrias civiles de la sexta región.

» Manuel Gallego Velasco, de supernumerario en la octava región.

» Gregorio Acosta Nieto, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

» José de los Mozos Muñoz, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Teniente

D. Arturo Ureña Escario, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Madrid 18 de julio de 1923.—Aizpuru.

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario primero del Cuerpo de Veterinaria Militar, don José Crespo Soriano, con destino en el regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios, para San Martinho Do-Porto (Portugal), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 7 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Intendente civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 9 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente coronel honorífico, teniente de Infantería (B. R.) retirado por Guerra, D. Fernando Encubierta Sánchez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º del entrante de agosto se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 3 de abril de 1903 (D. O. núm. 74), que queda rectificada en cuanto al primer apellido del interesado se refiere, en el sentido de ser el que ahora se le consigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Intendente civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Por haber cumplido en 5 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Manuel Pérez Ruita, al Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de agosto se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 10 de diciembre de 1903 (D. O. núm. 275), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

LUIS AIZPURI MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 18 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Marino López Carrión y González Giriba, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de agosto se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 30 de abril de 1903 (D. O. núm. 95), rectificada por la de 16 de octubre de 1907 en cuanto al nombre y apellidos del interesado se refiere, en el sentido de ser los que ahora se le consignan, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 28 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Rebolledo Gallardo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de agosto, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 20 de abril de 1903 (D. O. núm. 86), que queda rectificada en cuanto al año en que el interesado ha de ser alta en clases pasivas, en el sentido de ser el que ahora se consigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 9 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco López Núñez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de agosto se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Coruña, el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 30 de abril de 1903 (D. O. núm. 95), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 20 de mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Cayetano Rodríguez Vega, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de agosto se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora, el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 2 de enero de 1903 (D. O. núm. 3), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendida en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 1.º del mes actual, a tenor de lo dispuesto en la real orden circular de 25 de marzo de 1915 (C. L. núm. 58), la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, don Jesús Gil Romani, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de agosto se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Coruña, el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 9 de junio de 1903 (D. O. núm. 127), que queda rectificada en cuanto al año en que el interesado ha de ser alta en clases pasivas, en el sentido de ser el que ahora se consigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 25 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán

honorífico, alférez de Infantería (E. R.) retirado por Guerra, D. Enrique Fernández Vega, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º del entrante de agosto se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Orense el haber de 146'25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 3 de abril de 1903 (D. O. núm. 74), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Por haber cumplido en 11 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Rafael Acargo de Dokores Garrido, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º del entrante de agosto se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 24 de marzo de 1903 (D. O. núm. 67), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

LUIS AIZPURI Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 8 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Miguel Maestre Herrera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º del entrante de agosto se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el haber de 146'25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 131) que queda rectificada en cuanto al segundo apellido del interesado se refiere, en el sentido de ser como ahora se consigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 14 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Linarces Mena, el Rey (q. D. g.) ha

tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º del entrante de agosto se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 15 de enero de 1903 (D. O. núm. 12), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Por cumplir en 11 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco Valero Olmo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º del entrante de agosto, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba el haber de 168'75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 27 de marzo de 1903 (D. O. núm. 69), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

LUIS AIZPURI Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 24 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra, D. Celestino Alonso Prieto, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de agosto se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de León, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 12 de junio de 1903 (D. O. núm. 128), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 27 del mes próximo pasa-

do, proponiendo para que desempeñe el cargo de Vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Madrid al comandante de Infantería D. Brigido García Berrocal, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 25 de junio próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de Vocal de la Sección delegada de Fuerteventura, de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Canarias, al comandante de Infantería D. José Guillén y Escolar Noriega, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de Canarias.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Mariano Calvo de los Santos y termina con Joaquín Fraile Olives, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

| NOMBRES DE LOS RECLUTAS | Reclutamiento | PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS | | Caja de recluta | FECHA de la carta de pago | | | Número de la carta de pago | Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago | Suma que debe ser reintegrada — Pesetas |
|---------------------------------------|---------------|-------------------------------|-----------------|------------------|---------------------------|--------|------|----------------------------|---|---|
| | | Ayuntamiento | Provincia | | Día | Mes | Año | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Mariano Calvo de los Santos..... | 1923 | Madrid..... | Madrid..... | Madrid, 2..... | 11 | enero. | 1923 | 1.093 | Madrid... | 500 |
| Mariano Alemán Ordóñez..... | 1920 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 14 | febro. | 1920 | 1.816 | Idem..... | 500 |
| Francisco Nieto Heras..... | 1919 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 7 | idem. | 1919 | 941 | Idem..... | 1.000 |
| Manuel Simón Fonseca..... | 1923 | Córdoba..... | Córdoba..... | Córdoba, 25.. | 11 | enero. | 1923 | 215 | Córdoba.. | 1.000 |
| José Albertos Vicente..... | 1922 | Caudete..... | Albacete..... | Hellín, 44.... | 7 | nobre. | 1922 | 272 | Alicante.. | 1.000 |
| Francisco Comas Busquets..... | 1916 | Badalona..... | Barcelona..... | Barcelona, 51. | 15 | febro. | 1916 | 1.881 | Barcelona.. | 500 |
| Fernán Anter Comas..... | 1919 | Tarrasa..... | Idem..... | Tarrasa, 54.... | 14 | idem. | 1923 | 2.673 | Idem..... | 500 |
| Luis Sala Giol..... | 1917 | Castellur..... | Idem..... | Manresa, 55.. | 7 | junio. | 1918 | 1.487 | Idem..... | 500 |
| Emilio González Peiró..... | 1923 | Zaragoza..... | Zaragoza..... | Zaragoza, 63.. | 9 | enero. | 1923 | 249 | Zaragoza.. | 500 |
| José Ripoll Sanz..... | 1923 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 12 | idem. | 1923 | 442 | Idem..... | 500 |
| Antonio Enciso Palacio..... | 1923 | Idem..... | Idem..... | Idem, 64..... | 30 | idem. | 1923 | 1.532 | Idem..... | 1.000 |
| Fernando Diego Madrazo Hernández..... | 1921 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 10 | idem. | 1921 | 272 | Idem..... | 1.000 |
| Mariano Ariza Martínez..... | 1923 | Lumpiaque..... | Idem..... | Calatayud, 65. | 1 | febro. | 1923 | 53 | Idem..... | 500 |
| Mariano Agorreta Ibarrola..... | 1922 | Erro..... | Navarra..... | Pamplona, 76. | 25 | nobre. | 1922 | 477 | Navarra... | 1.000 |
| Javier Irujo González Tablas..... | 1923 | Pamplona..... | Idem..... | Idem..... | 29 | enero. | 1923 | 441 | Idem..... | 1.000 |
| Juan José Górriz Echeverría..... | 1923 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 8 | febro. | 1923 | 186 | Idem..... | 1.000 |
| Máximo Mozaz Nicolao..... | 1923 | Mérida..... | Idem..... | Tafalla, 77.... | 19 | enero. | 1923 | 229 | Idem..... | 1.000 |
| Juan Jáuregui Lizarribar..... | 1923 | Alegría de Oria..... | Guipúzcoa..... | S. Sebastián, 78 | 16 | febro. | 1923 | 546 | Guipúzcoa. | 500 |
| Carlos Goicoechea Santamaría..... | 1923 | Bilbao..... | Vizcaya..... | Bilbao, 80.... | 3 | enero. | 1923 | 37 | Vizcaya... | 500 |
| Ignacio García Mantilla..... | 1921 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 29 | idem. | 1920 | 655 | Idem..... | 500 |
| Felayo Arnáiz Vergara..... | 1923 | Baracaldo..... | Idem..... | Idem..... | 16 | febro. | 1923 | 603 | Idem..... | 500 |
| Jesús Carratle Zabala..... | 1923 | Bilbao..... | Idem..... | Idem..... | 14 | idem. | 1923 | 479 | Idem..... | 500 |
| Félix Serrano de la Mata..... | 1923 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 14 | idem. | 1922 | 475 | Idem..... | 500 |
| Juan Angel Martínez Ortúe | 1923 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 16 | idem. | 1923 | 629 | Idem..... | 500 |
| Fidel Revilla Arnáiz..... | 1920 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 12 | idem. | 1920 | 4.128 | Idem..... | 500 |
| José María Llaguno Saralegui..... | 1923 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 11 | enero. | 1923 | 162 | Idem..... | 500 |
| José Berza de la Torre..... | 1923 | Zalla..... | Idem..... | Idem..... | 10 | febro. | 1923 | 363 | Idem..... | 500 |
| José María Goidaracena Menchaca..... | 1920 | Bilbao..... | Idem..... | Idem..... | 11 | idem. | 1920 | 417 | Idem..... | 1.000 |
| Fernando Aguinaco Zárate | 1920 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 10 | idem. | 1920 | 364 | Idem..... | 500 |
| Agapito Ituarte Icazuriaga | 1921 | Ibarranguelua..... | Idem..... | Durango, 81.. | 3 | idem. | 1923 | 92 | Idem..... | 1.000 |
| Agapito del Perál de la Maza | 1920 | Valladolid..... | Valladolid..... | Valladolid, 86. | 19 | enero. | 1920 | 405 | Valladolid. | 1.000 |
| Andrés Gutiérrez Villar..... | 1922 | Pedrosa del Rey..... | Idem..... | Medina, 87.... | 14 | febro. | 1922 | 469 | Idem..... | 500 |
| José María García-Vaquero | 1922 | Sán de Vicuña..... | Coruña..... | Coruña, 96.... | 1 | idem. | 1922 | 41 | Coruña.... | 500 |
| Rafael Núñez Rodríguez..... | 1923 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 3 | idem. | 1923 | 124 | Idem..... | 500 |
| Tomás Rodríguez Borreras | 1922 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 6 | idem. | 1920 | 292 | Idem..... | 500 |
| Nemesio Faustino Novás Soto..... | 1921 | Mañón..... | Idem..... | Ferrol, 99.... | 14 | enero. | 1921 | 476 | Idem..... | 500 |
| José Blas Otero..... | 1910 | Cervo..... | Lugo..... | Mondoñedo, 101 | 5 | dicbre | 1910 | 211 | Lugo..... | 1.000 |
| Andrés Homar Mayol..... | 1921 | Buñola..... | Baleares..... | Palma..... | 12 | febro. | 1923 | 508 | Baleares... | 1.000 |
| Joaquín Fraile Olives..... | 1923 | Palma..... | Idem..... | Idem..... | 6 | idem. | 1923 | 245 | Idem..... | 500 |

Madrid 18 de julio de 1923—Aizpuru.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. a este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación han acordado exceptuar del servicio militar activo a los reclutas que figuran en ella, que principia con Juan González Uquena y termina con José Carrillo Balsalobre, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieren dichos acuerdos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita



| Regiones | Nombres de los reclutas | Comisiones mixtas | Regiones | Nombres de los reclutas | Comisiones mixtas |
|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|
| Primera... | Juan González Ugena | Toledo. | Quinta .. | Juan Andreu Roig | Castellón. |
| | Juan Otero Gómez | Idem. | | José Sanz Martí | Idem. |
| | Benito Ruiz Moreno | Jaén. | | José Climent Roda | Idem. |
| | Ramón Díaz Fernández | Ciudad Real. | | Antonio Ramos Lasierra | Zaragoza. |
| | Vicente del Campo Almodóvar | Idem. | | Pascual Martínez Royo | Idem. |
| | Valeriano Hernández Martín | Madrid. | | Francisco Flea Buded | Teruel. |
| | Pedro Linote del Olmo | Cuenca. | | José Cabré Martínez | Tarragona. |
| | Francisco López Sutil | Jaén. | | Juan Bernad Gómez | Jaén. |
| | Antonio Allonarte Medina | Ciudad Real. | | Isidoro Ibarro Cimorra | Zaragoza. |
| | Raimundo Pliego Lirio | Cuenca. | | Juan Lucena Godoy | Jaén. |
| | Máximo Albarrán Manzano | Toledo. | | Joaquín Buendicho Oset | Huesca. |
| | Hilario Pino Suárez | Idem. | | Luis Paricio Paricio | Teruel. |
| | Agustín García Rodríguez | Madrid. | | Alvaro Crespo Blanco | Guipúzcoa. |
| | Pedro Florez Gómez | Toledo. | | Daniel Echay de Olaparay | Idem. |
| | Francisco Martínez Moraliilla | Idem. | | José Echavarría Echataegne | Idem. |
| | Francisco García Palomino | Jaén. | | Damián Fernández Iundain | Navarra. |
| | Francisco Alcalá Pañaz | Idem. | | José Alcibar Osa | Guipúzcoa. |
| | Isidoro Ruiz Gutiérrez | Santander. | | Martín Cenoz Elizando | Navarra. |
| | Angel Oliver Pérez | Jaén. | | Benito Ceberio López Guerrefio | Alava. |
| | Tomás García Calcerrada | Ciudad Real. | | Juan Vélez Marcazar | Logroño. |
| | Eugenio Trujillo Cazallaz | Idem. | | Domingo Antonio Fernández Conde | Madrid. |
| | León Sevillano Llorente | Madrid. | | Florencio Uzpi Busquet | Barcelona. |
| | Antonio González Manzón | Idem. | | Tomás Andillo Puente | Burgos. |
| | Ezequiel Alonso Béjar | Idem. | | Demetrio Purto Castro | Pontevedra. |
| | Juan Molina García | Jaén. | | Agustín Arana Bengoa | Vizcaya. |
| | Aniceto Martín León | Badajoz. | | Francisco Zabala González | Idem. |
| | Juan Sánchez Peinado | Madrid. | | Francisco Gómez García | Santander. |
| | Jorge Carrasco Gil | Córdoba. | | Federico San Miguel Usaola | Vizcaya. |
| | Juan Sánchez Sánchez | Jaén. | | Jaime Villam: jó Pons | Lérida. |
| | Alejandro Lorenzo San Miguel | Madrid. | | Félix Bartroli Casas | Gerona. |
| | Simón Jiménez Fernández | Idem. | | Marcelino González Tejedor | Palencia. |
| | Alejandro Molina López | Jaén. | | Francisco Martínez Alberniz | Alava. |
| | Antonio Martínez Martínez | Idem. | | Ramón Graell Jota | Barcelona. |
| | Julián Cañizares Vázquez | Ciudad Real. | | Pedro Serra Ribalta | Idem. |
| | Guillermo Ruiz Morillas | Jaén. | | Serafin Martínez Fernández | Pontevedra. |
| Juan Martínez Hermoso | Idem. | Cristino Alberto Rodríguez | Madrid. | | |
| Cecilio García Mena | Toledo. | Anflequio Herreros de Abajo | Vizcaya. | | |
| Saturnino Gil Martín | Avila. | José Poch Calaf | Barcelona. | | |
| Carlos Tellez de Sotomayor | Madrid. | Santiago Bilbao Fertucha | Vizcaya. | | |
| Benito Megías García | Ciudad Real. | José López Cuesta | Santander. | | |
| Pedro Cabrero Ruiz | Jaén. | Feliciano Domínguez Asensio | Palencia. | | |
| Severo Mansilla Pastor | Badajoz. | Vicente Tolbaños Grande | Avila. | | |
| José Rivadu la Bustos | Coruña. | Lorenzo García Juendos | Idem. | | |
| Feliciano Ran iro Cecilia | Badajoz. | Eusebio Curiel Ortiz | Valladolid. | | |
| Benedicto Sánchez Luengo | Toledo. | Agustín Vindado Lozano | Avila. | | |
| Gregorio Santana Moreno | Badajoz. | Eloy Manchado González | Cáceres. | | |
| José Andreu Bernabé | Murcia. | Juan Garrido Nevado | Idem. | | |
| Alfonso López García | Idem. | Justo Vergel Utrera | Idem. | | |
| José García Buendía | Idem. | Francisco Sánchez Herrero | Salamanca. | | |
| Ildefonso Muñoz Martínez | Idem. | Pedro Andrés Serrano | Segovia. | | |
| Juan Ros Herrero | Idem. | Lorenzo Real Campo | Oviedo. | | |
| Nicolás Ramírez Garrido | Almería. | Restituto Fernández López | Idem. | | |
| José Caballer Llorens | Valencia. | Benito Crespo Canosa | Pontevedra. | | |
| Enrique Sarrio Fernández | Idem. | Adolfo de Baro Alba | León. | | |
| Cristóbal Fuentes Tomás | Murcia. | Eduardo Mongueira Nova | Orense. | | |
| José Muñoz Vaiverde | Idem. | Santiago Méndez Abarells | Coruña. | | |
| Mariano Rcs Scto | Idem. | Constantino Sanmartín Peñas | Pontevedra. | | |
| Pascual Martínez Castillo | Albacete. | Manuel Pérez Pérez | Idem. | | |
| Salvador Font Genovés | Valencia. | Nicaror Rodríguez | Oviedo. | | |
| Ernesto Carbó Espf | Idem. | José Roy Grobas | Coruña. | | |
| Francisco Lezma Quillén | Idem. | Nicolas Alonso Prieto | León. | | |
| José Pérez Jarrío | Murcia. | Paulino García García | Soria. | | |
| Francisco Sierra Rodríguez | Lugo. | Manuel Expósito | Orense. | | |
| Francisco Aguado Luna | Zaragoza. | Florentino Fernández Miguélez | León. | | |
| Cipriano Cejero Resano | Idem. | José Albite Arjonal | Coruña. | | |
| Juan Utrillas Renceros | Idem. | Juan Cancelo Mantiaga | Idem. | | |
| Santiago Calvo Morales | Idem. | Sabino Castellanos Núñez | Toledo. | | |
| Faustino Vela Certer | Idem. | Jaime Llinares Soriano | Alicante. | | |
| Francisco Serrano Ibarra | Idem. | Valeriano León Roca | Valencia. | | |
| Agustín Fuster Balkster | Castellón. | Felipe Campins Barceló | Baleares. | | |
| Jacinto Martín Corcoz | Teruel. | Maximiano Lorenzo Rodríguez | Madrid. | | |
| Manuel Setue Lafarga | Huesca. | Manuel Paz Pájaro | Pontevedra. | | |
| Hermenegildo Ferrer Rey | Idem. | Jullán Andrés Moreno | Vizcaya. | | |
| Francisco Acedo Gastón | Navarra. | Antonio Ferreira Muñoz | Córdoba. | | |
| Emilio Pascual Blanco | Soria. | Domingo Armendáriz | Guipúzcoa. | | |
| Esteban León Benito | Idem. | Manuel López | Pontevedra. | | |
| Clemente Hernández Fries | Idem. | Vicente Sánchez Cano | Badajoz. | | |
| José Ollied Cazord | Teruel. | Félix Serrano Berdejo | Zaragoza. | | |
| | | Ricardo Castro Gil | Madrid. | | |

Tercera.

Quinta...

C. G. Me-
hilla ...

| Regiones | Nombres de los reclutas. | Comisiones mixtas |
|------------------------|----------------------------------|-------------------|
| C. G. Me- lilla ... | José Goberna Alonso..... | Vigo. |
| | Marcelino López Bergado..... | Logroño. |
| | Abilio Franco Amet..... | León. |
| | Juan Rodríguez Manzano | Ciudad Real. |
| | Valentín Portabeles Otero | Orense. |
| | José Carrillo Balsalobre..... | Murcia. |

Madrid 18 de julio de 1923. —Aizpuru.

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la tercera región dirigió a este Ministerio, proponiendo algunas modificaciones en relación con los reclutas acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, y entre ellas la variación de las fechas de exámenes para la reválida de los certificados de aptitud militar, y teniendo en cuenta que entre las fechas en que es expedido el certificado de aptitud y la en que el recluta ingresa en filas, ha mediado un espacio de tiempo de alguna consideración, durante el cual se olvida en parte la enseñanza; con el fin de que éstos puedan conservar su aptitud al incorporarse a filas y no sufran las consecuencias al encontrar los jefes de los Cuerpos deficiente su instrucción, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el examen para la reválida de los cer-

tificados de aptitud militar se verifique en la segunda quincena del mes de octubre de cada año. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Intendencia General Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en la de Baleares, D. José Laso Pulido, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Berlín (Alemania), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

| N.º de orden | DEPENDENCIA O SERVICIO | Ministerio de que dependen o región militar en que radican | Clase de destino | SUELDO — Pesetas | CLASES | Precedencia | Situación al solicitar el destino que se le adjudica..... | NOMBRES | CONDICIONES | | | TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA | | | |
|--------------|---|--|---|------------------------|--------------|---------------------|---|------------------------------|-------------|----------|----------|---------------------------|-------|------|--|
| | | | | | | | | | AÑOS DE | | | AÑOS | | | |
| | | | | | | | | | Edad | Servicio | Empleo | Años | Meas. | Días | |
| 1 | Alicante.—Tibi | M.º de la Go- | Cartero | 150 | Cabo..... | > | > | Porfirio Ramírez Gonzalez .. | 44 | 2-4-18 | | | | | |
| 2 | Burgos.—Mamolar..... | bernación. | Idem | 375 | Otro. | > | > | Saturio Bartolomé Mozo... | 51 | 2-0-0 | | | | | |
| 3 | Huesca.—De Biescas a Oliván..... | Drón. gral. | Peatón..... | 700 | Sargento... | Activo..... | > | Ignacio Espada Bernardo... | 33 | 10-10-4 | 5-1-11 | | | | |
| 4 | León.—De Boca de Huérgano a Si- ro de la Reina | Correos y Telégrafos. | Idem | 200 | Desierto. | | | | | | | | | | |
| 5 | Navarra.—Galipienzo | Sección de | Cartero | 500 | Soldado.. | > | > | José Belmonte Núñez..... | 33 | 3-0-0 | | | | | |
| 6 | Orense.—Pijeiros | Correos.... | Idem..... | 437,50 | Cabo..... | > | > | Juan Antonio García Cortés | 62 | 1-7-2 | | | | | |
| 7 | Paencia.—De Monzón a Villaji- mena..... | Idem..... | Peatón..... | 750 | Soldado.. | > | > | Alejandro González Marín.. | 34 | 3-0-0 | | | | | |
| 8 | Salamanca.—Fresnedoso | Idem..... | Cartero | 250 | Sargento... | Licenciado.. | > | Victoriano Oviedo García.. | 48 | 6-0-0 | 4-8-8 | | | | |
| 9 | Soria.—Magaña | Idem..... | Idem..... | 1.062,50 | Otro..... | Idem..... | > | David Jiménez Largo | 34 | 6-0-0 | 4-11-5 | | | | |
| 10 | Juzgado municipal de Valdepeñas.— Ciudad Real | C. G. 1.ª reg. | Alguacil..... | > | Otro..... | Activo..... | > | Manuel Núñez Gerena... .. | 28 | 9-1-1 | 4-1-1 | | | | |
| 11 | Audiencia provincial de idem | Idem..... | Mozo de estrados. | 2.000 | Suboficial.. | Activo herido camp. | > | D. Cristóbal Ceballos López | 33 | 13-2-19 | 10-5-0 | 0 | 4 | 10 | |
| 12 | Ayuntamiento de Mocejón.—Toledo. | Idem..... | Sepulturero muni- cipal..... | 912,50 | Desierto. | | | | | | | | | | |
| 13 | Idem.—Idem..... | Idem..... | Sereno idem... | 844,31 | Soldado... | > | > | Domingo Martín Ramírez.. | 61 | 2-1-4 | | | | | |
| 14 | Juzgado de 1.ª Instancia e Instruc- ción del Distrito de S. Vicente.— Valencia..... | Id. 3.ª id.... | Alguacil..... | 1.900 | Sargento.. | Activo..... | > | Daniel Sáez Castro..... | 33 | 12-3-26 | 10-2-0 | 4 | 1 | 27 | |
| 15 | Ayuntamiento de Alpera.—Albacete | Idem..... | (Peón caminero municipal y encargado de la conserva- ción de las cataratas de las fuentes públicas | 850 | Cabo..... | > | > | Juan López Iñiguez | 39 | 2-5-8 | | | | | |
| 16 | Idem de Ossa de Montiel.—Idem... | Idem..... | Cabo de guardalo- cal..... | 1.095 | Sargento.. | Activo..... | > | Isidoro Alvarez Fonseca.. | 29 | 11-10-17 | 4-11-29 | | | | |
| 17 | Idem de Albasa.—Lérida.. | Id. 4.ª id.. . | Alguacil..... | 365 | Desierto. | | | | | | | | | | |
| 18 | Idem de Calanda —Teruel | Id. 5.ª id.... | Sereno vigilante . | 426,50 | Idem..... | | | | | | | | | | |
| 19 | Idem de Fuentes de Ebro.—Zaragoza | Idem..... | Alguacil voz pú- blica..... | 540 | Soldado... | > | > | Manuel Salvador Gandío .. | 36 | 3-0-5 | | | | | |
| 20 | Idem de Ferrer.—Idem | Idem..... | Guarda municipal | 912,50 | Otro... .. | > | > | Ramón Domínguez Pazos .. | 38 | 9-6-3 | | | | | |
| 21 | Idem de Brozas.—Cáceres..... | Idem 7.ª id.. | Inspector de orden público..... | 1.500 | Sargento.. | Licenciado.. | > | José Sáez de Quejana..... | 35 | 14-8-8 | 10-10-12 | | | | |
| 22 | Juzgado Municipal de S. Martín de Tevergo —Oviedo..... | Idem 8.ª id.. | Alguacil..... | > | Desierto. | | | | | | | | | | |

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de agosto próximo Madrid 18 de julio de 1923.—El Subsecretario, Luis Bermúdez de Castro.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan

| Clases | NOMBRES | MOTIVOS | |
|-----------------|--|---|--|
| Cabo | Tomás Valdelomar Martínez | Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en reserva territorial. | |
| Otro | Antonio Bermúdez Cerdán | | |
| | Manuel Avila Morente | | |
| | Manuel Garcés Moliner | | |
| | Julián Vidal Gonzalo | | |
| | Clemente Hernández Estébez | | |
| | Bernardino Antonio Sánchez Muradas | | |
| Soldados | Emilio González Garcés | | |
| | Antonio Parra Martínez | | |
| | Francisco Ramos de Paula | | |
| | Antonio Rodríguez Martín | Por no venir la instancia por conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma. | |
| | Manuel Susín Escartín | | |
| | Isabelo Martínez Bachiller | | |
| Sargento | Vicente Fuertes Escrig | | |
| Otro | Antonio Serrano Díaz | | |
| Cabo | Isaac Fariñas Alonso | | |
| Otro | José Ortiz Linares | | |
| | Pascual Andrés Pérez | | |
| | Juan Busquets Brú | | |
| | Domínguez Buendía Almagro | | |
| | Salvio Sánchez Inés | Por no justificar su situación con relación al último destino que se les adjudicó por este Ministerio. | |
| | Arsenio Carcedo Carcedo | | |
| | Afredo Castro Martínez | | |
| | José Rivas Galera | | |
| | Antonio Gómez Arnáez | | |
| | Joaquín Colomer Vicent | | |
| | León Barrado Sánchez | | |
| | Hermenegildo Ramos Camacho | | |
| Soldados | Erasmo Morán Sánchez | | |
| | Tomás Galdiano Montón | | |
| | Lino Bachiller Zamorra | | |
| | Juan Moreno Seguí | | |
| | Luis Márquez Gata | | |
| | Juan Portales Bravo | | |
| | Mariano González Pérez | | |
| | Aureliano Monterde Rubio | | |
| | Manuel Marinos Huertos | | |
| | Francisco Rumbo Gras | | |
| | Emilio San Román García | | |
| Sargento | Francisco Morém García | Por no acompañar certificado de antecedentes penales. | |
| Otro | Fernán Borrega Solano | | |
| Soldado | Ramón Coma Millán | | |
| Sargento | Antonio Richard Cervera | | |
| Otro | Heliodoro Rodríguez Díez | | |
| | Gregorio Sillué Estruga | | |
| | Gregorio Villoslada Pascual | | |
| | Pascual Pastor Gómez | | |
| | Félix Merinero Arévalo | | |
| | Francisco López Lerma | | |
| Soldados | Alfonso Biscaya Revert | Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso. | |
| | Angel del Pozo Ruiz | | |
| | José Zamorano Vergeguer | | |
| | Luis Gulín | | |
| | Tomás Cendrero Calvo | | |
| Cabo | Pascual Morera Puyo | | |
| | Félix Mota Castro | | Por no remitir copia de la licencia absoluta en papel de novena clase. |
| Sargento | Félix Mota Castro | | |
| Otro | Francisco García Cabañero | | |
| Cap. vol. Cuba. | Ramón Torreira Gerpe | | |
| | Luis Gulín | Por no ser inutilizado en campaña ni de sus resultados. | |
| | Tomás Cendrero Calvo | | |
| | Pascual Morera Puyo | | |
| | Félix Mota Castro | | |
| | Francisco García Cabañero | | |
| | Ramón Torreira Gerpe | | |
| | Luis Gulín | | Por no remitir certificado de aptitud con nota de «bueno». |
| | Tomás Cendrero Calvo | | |
| | Pascual Morera Puyo | | |
| | Félix Mota Castro | | |
| | Francisco García Cabañero | | |
| | Ramón Torreira Gerpe | | |
| | Luis Gulín | Por no remitir copia de su licencia absoluta en papel de novena clase, ni certificado de penales para el núm. 14. | |
| | Tomás Cendrero Calvo | | |
| | Pascual Morera Puyo | | |
| | Félix Mota Castro | | |
| | Francisco García Cabañero | | |
| | Ramón Torreira Gerpe | | |
| | Luis Gulín | | Por estar pendiente de credencial. |
| | Tomás Cendrero Calvo | | |
| | Pascual Morera Puyo | | |
| | Félix Mota Castro | | |
| | Francisco García Cabañero | | |
| | Ramón Torreira Gerpe | | |
| | Luis Gulín | Por carcer de derecho a solicitar destinos civiles por estar reservados a las clases e individuos de tropa. | |
| | Tomás Cendrero Calvo | | |
| | Pascual Morera Puyo | | |
| | Félix Mota Castro | | |
| | Francisco García Cabañero | | |
| | Ramón Torreira Gerpe | | |
| | Luis Gulín | | |
| | Tomás Cendrero Calvo | | |
| | Pascual Morera Puyo | | |

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 17 de julio de 1923.—El Subsecretario, Luis Bermúdez de Castro.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

| Clases | NOMBRES |
|-------------------|--------------------|
| Sargento lic..... | Luis Lázaro Denia. |

Madrid 17 de julio de 1923.—El Subsecretario, *Luis Bermúdez de Castro*.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Subsecretaría

Negociado de asuntos de Marruecos

PETICION DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del apartado b) de la real orden circular de 20 de octubre último (D. O. núm. 237), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se publica a continuación relación de los individuos y clases de tropa de primera categoría que tienen solicitado su destino a los distintos Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

El Subsecretario,
Luis Bermúdez de Castro

Señor...

Relación que se cita

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUM. 1

Para los tabores de Infantería.

- Cabo, Faustino Rodríguez López del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
- Corneta, Mariano Gonzalo Danis del mismo.
- Soldado, Angel Baños Montenegro, del mismo.
- Otro, Rogelio Lasada Cordido, del mismo.
- Otro, Narciso Rodríguez Vascos, del mismo.
- Cabo, Sotero Simón Serrano, del de Serrano, 69.
- Soldado, Manuel Sánchez García, del mismo.
- Otro, Maximino Characán Navarro, del mismo.
- Otro, Benito Gutiérrez Coliflor, del batallón Cazadores de Madrid, 2.
- Otro, Mantue Gil Castellana, del mismo.
- Otro, Antonio Juez Diez, del de Barbastro, 4.
- Cabo, Manuel García López, del de Tarifa, 5.
- Soldado, Francisco Castro Castro, del mismo.
- Otro, José Jiménez Nadal, del mismo.
- Otro, Antonio Gómez González, del mismo.
- Otro, Joaquín Miró Valls, del de Figueras, 6.
- Otro, Luciano Lingres Retuerto, del de Llerena, 11.
- Otro, Juan Rojas Vadejo, del de Talavera, 18.
- Otro, Juan Manuel Julián Soler, del mismo.
- Otro, Juan Castillo Ochoa, del mismo.
- Cabo, Andrés Betes Ulaque, del regimiento Infantería Galicia, 19.
- Soldado, Baltasar Vela Iruerben, del mismo.
- Otro, Mariano Agolz Heredia, del mismo.
- Otro, Andrés Gordín Trullenque, del mismo.
- Otro, Esteban Larraz Leñin, del mismo.
- Otro, Domingo Larraz Tudela, del mismo.
- Otro, Andrés San Martín Torres, del mismo.
- Otro, Antonio Martínez Aleman, del mismo.
- Otro, Julián Sanmartín Sánchez, del mismo.
- Otro, Miguel Menjón Lanaz, del mismo.
- Otro, Angel Ulaque Marloque, del mismo.
- Otro, Isidro Fuertes Esteban, del mismo.
- Otro, Manuel Pardos Guillén, del mismo.

- Soldado de 1.ª, Mariano Sanjuán Sayos, del regimiento de Infantería Galicia, 19.
- Soldado de 2.ª, Manuel Galé Salas, del mismo.
- Otro, Manuel Pellicer Murillo, del mismo.
- Otro, Simeón Pola Marco, del mismo.
- Otro, Isidoro Márquez Domínguez, del mismo.
- Otro, Ceferino Aznar Sancho, del mismo.
- Otro, Eneas Díaz Manero, del mismo.
- Otro, José Ezquerria Cebrián, del mismo.
- Otro, Julio Galego Rodríguez, del de Lealtad, 30.
- Otro, Alfonso Moreno Aibar, del de Covadonga, 40.
- Otro, José Alarcón Pérez, del mismo.
- Otro, Juan Díaz García, del mismo.
- Otro, Enrique Piñeiro Diáñez, del de Ceriñola, 42.
- Otro, Ramón Torralba Buesa, del mismo.
- Otro, José Prieto López, del mismo.
- Otro, Antonio Pons Pascual, del de San Quintín, 47.
- Otro, Salvador Gelabert Franch, del mismo.
- Otro, Gonzalo Gutiérrez García, del de Alava, 56.
- Otro, Antonio Sánchez León, del de Palma, 61.
- Otro, Santiago Más Francés, del mismo.
- Otro, Juan Noriega Cortés, del de Africa, 68.
- Otro, Joaquín Hernández Toosa, del de Badajoz, 73.
- Otro, Ramón Martínez Breijó, del de Tarragona, 78.

Para el Tabor de Caballería.

- Soldado, Lorenzo Gomoñón Calonge, del regimiento Cazadores Vitoria, 28.
- Otro, Miguel Royo Escuder, del mismo.
- Otro, Julián López López, del mismo.
- Otro, Francisco de Prades Molás, del mismo.
- Otro, Juan Poveda Expósito, del de Tuxdir, 29.
- Otro, José Callarisa Villar, del de Vitoria, 28.
- Otro, Valentín Rodríguez Herrera, del de Lanceros I Arnesio, 5.
- Otro, Julio Castellanos López, del mismo.
- Otro, José Fernando Pizarro, del mismo.
- Otro, Teófilo Hernández Mena, del mismo.
- Otro, Victoriano Castillo Prada, del mismo.
- Otro, Francisco Torres Andrés, del mismo.
- Trompeta, José Camacho Torres, del de Cazadores María Cristina, 27.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

Para los tabores de Infantería.

- Cabo, Pablo Martínez de la Hoz, del regimiento de Infantería San Marcial, 44.
- Otro, Dionisio Piernas Batalla, del de Asturias, 31.
- Otro, Manuel Rubio y Méndez, del de Covadonga, 40.
- Corneta, Antonio Castilla Arnáiz, del de San Marcial, 44.
- Otro, Donato Santamaría Cuna, del mismo.
- Soldado, Gabriel Pardo López, del de Pavia, 48.
- Otro, Vicente Rochez Moll, del de Almansa, 18.
- Otro, Miguel Ortega Palacios, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- Otro, José Díaz Romero, del de Madrid, 2.
- Otro, Julio Puig Chaquet, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
- Otro, Leoncio Rodríguez de Haao, del mismo.
- Otro, Dámaso Ayuso Fernández, del tercer regimiento de Artillería de montaña.
- Otro, Juan Cortés Berio, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
- Otro, Cesáreo Losada Villanueva, del tercer regimiento de Artillería de Montaña.
- Otro, José Espinosa Martínez, del regimiento de Infantería de Melilla.

Soldado, Alejandro Estévez Rodríguez, del regimiento de Infantería Melilla, 59.
 Otro, Máximo Tenotio Peña, del mismo.
 Otro, Augusto Barria-Benítez, del mismo.
 Otro, Adolfo Abal Magariño, del mismo.
 Otro, Lorenzo Pardo Romano, del mismo.
 Otro, Mateo Alvarez Griñón, del de Saboya, 6.
 Otro, Sergio Marquina Simal, del de Burgos, 36.
 Otro, Julio Martín Barrio, del mismo.
 Otro, Manuel Moya Vargas, del de La Corona, 71.
 Otro, Ramón Olivera Luna, del de Cuenca, 27.
 Otro, Teodoro Pérez García, del de Africa, 68.
 Otro, Andrés Sánchez Jiménez, del tercer regimiento de Artillería de montaña.
 Otro, Jesús Santos Gómez, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.
 Otro, Manuel Villalibre Besciano, del regimiento de Infantería Isabel La Católica, 54.
 Otro, Ricardo Castaño Ibañez, del de San Marcial, 44.
 Otro, Casildo Ibarrola Alcolea, del mismo.
 Otro, Vicente Lecha, del de San Fernando, 11.
 Otro, Manuel Barrientos Matamoros, del mismo.
 Otro, José Rosendo Cubero, del mismo.
 Otro, José Hernández Gamero, del mismo.
 Otro, Miguel Peña Arenas, del mismo.
 Otro, Valentín Moya Morgades, del mismo.
 Otro, Ricardo Ureña Puig, del de Serrallo, 69.
 Otro, Juan Izquierdo Cruz, del batallón de Cazadores Talavera, 18.
 Otro, Manuel González Blanco, del regimiento de Infantería Isabel La Católica, 54.
 Otro, Claudio Yebra López, del de Africa, 68.
 Otro, Juan Canto Hernández, del de San Fernando, 11.
 Otro, Juan Balsio Granada, del mismo.
 Otro, Alejandro Lucas Cochón, del de Burgos, 36.
 Otro, Antonio García Martín, del de Gravelinas, 41.
 Otro, Rafael Montes Santalibera, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Manuel Juan Trimeño, del mismo.
 Otro, José Cuevas Valle, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Otro, Juan Salmerón Orcera, del regimiento de Infantería Vad Ras, 50.
 Otro, Manuel Cartalá Gil, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Luciano Rodríguez Poléiz, del de Ceuta, 60.
 Otro, José Rubio Murta, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Otro, José Ríos González, del regimiento de Infantería Melilla, 59.
 Otro, Julián Pérez Longarón, del de San Fernando, 11.
 Otro, Francisco Dorador Pérez, del de Africa, 68.
 Otro, José Solís Somosierra, del de Melilla, 59.

(Continuará).

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Enríquez Larrondo y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de julio de 1923.

El Jefe de la Sección
P. A.

José Riquelme.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excemos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

ASCENSOS

Circular. Para proveer una vacante de jefe de parada de segunda clase existente en los Depó-

sitos de Caballos Sementales, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 19 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 401), de orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra ha sido ascendido a dicho empleo el aspirante Secundino Sánchez García, soldado del Depósito de Caballos Sementales de la séptima zona pecuaria por hallarse apto para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 18 de junio último.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

El Jefe de la Sección

Fernando María de Baviera

Excemos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señor Jefe del Depósito de Caballos Sementales de la séptima zona pecuaria.

DESTINOS

Circular. Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del reglamento de jefes de parada, aprobado por real orden circular de 10 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 401), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se destinan los jefes de parada que figuran en la siguiente relación a los Depósitos de Caballos Sementales que se indican, debiendo causar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de agosto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1923.

El Jefe de la Sección,

Fernando María de Baviera

Excemos. Señores Capitanes generales de la primera, tercera y octava regiones.

Excmo. Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Señores tenientes coroneles jefes de los Depósitos de Caballos Sementales de la tercera, séptima y octava zonas pecuarias.

Relación que se cita

Cabos jefes de parada de segunda clase

Higinio Osorio Porras, del Depósito de la tercera zona pecuaria, al de la octava zona pecuaria, voluntario.

Secundino Sánchez García, ascendido, del Depósito de la séptima zona pecuaria, al de la tercera zona pecuaria, forzoso.

Madrid 18 de julio de 1923.—Baviera.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Señor Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Excmo. Sr. Intendente general militar, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 28 del pasado, junio, ha declarado con derecho a las dos pagas de tocas que le corresponden por el Reglamento del Montepío Militar a doña María del Carmen Numancia González Ilevia, en concepto de viuda del teniente de Intendencia D. Julián Alvarez Suárez, cuyo importe de 666,06 pesetas, duplo de las 333,33 pesetas que de sueldo mensual disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada una sola vez por la Inten-

PARTE NO OFICIAL

Asociación Benéfica de Santiago

MES DE MAYO DE 1923.—MOVIMIENTO DE FONDOS

| DEBE | Pesetas | Céntimos | HABER | Pesetas | Céntimos |
|---|---------------|-----------|--|---------------|-----------|
| Existencia anterior | 47.908 | 66 | Abonado a los herederos de cinco socios fallecidos | 10.000 | 00 |
| Recaudado por cuerpos y habilitados | 9.406 | 65 | Sueldo del escribiente | 75 | 00 |
| Idem por el cobrador en esta plaza | 705 | 50 | Idem del cobrador | 50 | 00 |
| Idem por giros y en Secretaría .. | 400 | 00 | Franquicia y gastos | 20 | 50 |
| | | | En una cartilla de la Caja Postal de Ahorros | 10.466 | 26 |
| | | | En depósito | 37.809 | 05 |
| Total..... | 58.420 | 81 | Total... .. | 58.420 | 81 |

Cantidades abonadas a los herederos de los señores socios fallecidos que se expresan.

| Empleos | NOMBRES | Anticipos hechos — Pesetas | Corresponde según liquidación | | Cuerpos que hicieron el anticipo |
|------------------------|------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------------|----------------------------------|
| | | | Pesetas | Ota. | |
| Coronel rva | D. Santiago Moncada Soler..... | 1.000 | 2.000 | > | Asociación. |
| Capitán... .. | > Fernando García Betancour..... | 1.000 | 2.000 | > | Idem. |
| Otro (E. R.)..... | > Ildefonso Hernández Iglecias.... | 1.000 | 2.000 | > | Albuera. |
| Teniente retirado..... | > Ventura Lama Luna..... | 1.000 | 2.000 | > | Villarrobledo.. |
| Otro retirado..... | > Manuel Gómez Marín..... | > | 2.000 | > | > |
| | Total..... | 4.000 | 10.000 | > | |

Madrid 14 de julio de 1923.—El Comandante Secretario, *Sadot Dadín*.—V.º B.º El General Presidente, *Pedro de la Cerda*.

Número de socios, por empleos y situaciones, en 1.º de julio de 1923.

| Tenientes generales... | Generales de división. | Generales de brigada... | Coronales en activo y reserva..... | Coronales retirados... | Tenientes coronales en activo y reserva..... | Tenientes coronales retirados..... | Comandantes en activo y reserva..... | Comandantes retirados | Capitanes en activo y reserva..... | Capitanes retirados... | Tenientes en activo y reserva..... | Tenientes retirados... | Alféreces en activo y reserva..... | Alféreces retirados.... | TOTAL |
|------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------------|------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------------|------------------------------------|-------------------------|--------|
| 3 | 14 | 55 | 87 | 43 | 133 | 56 | 227 | 54 | 341 | 60 | 270 | 68 | 172 | 53 | 1.638. |

Madrid 14 de julio de 1923.

El Comandante Secretario,
Sadot Dadín.

Asociación de Santa Barbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

| DEBE | Pesetas | Cts. | HABER | Pesetas | Cts. |
|--|----------------|-----------|---|----------------|-----------|
| Existencia anterior..... | 146.927 | 88 | Socios bajas | 980 | 80 |
| Cuotas de señores socios del mes de junio | 11.977 | > | Gastos de Secretaría..... | 498 | > |
| Recibido por la consignación oficial..... | 12.858 | 18 | Pensiones satisfechas a huérfanos | 13.278 | 55 |
| Idem por cargos contra Señores Jefes y Oficiales por efectos que se les ha facilitado | 851 | 66 | Gastado por el Co-juérfanos . 9.302,41 legio en.....huérfanas.. 3.200,00 | 12.502 | 41 |
| Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera | 237 | 85 | Impuesto en el Monte de Piedad..... | 686 | > |
| Idem por reintegros para responder a cargos..... | 380 | > | Idem en la Caja Postal de Ahorros..... | 1.097 | > |
| Idem por intereses del papel del Estado 4 %..... | 720 | > | Gastado en obras ejecutadas en el Colegio. | 506 | 65 |
| Idem por ídem de obligaciones del Tesoro. | 187 | 50 | | | |
| Idem por cuotas de Sres. Protectores y de- nativos..... | 1.383 | 05 | Existencia en caja según arqueo | 145.973 | 71 |
| <i>Suma.....</i> | <i>175.523</i> | <i>12</i> | <i>Suma.....</i> | <i>175.523</i> | <i>12</i> |

Detalle de la existencia en Caja.

| | |
|--|------------------------|
| En metálico, en Caja. { De la Asociación 5.814,47 En depósito para res- ponder a cargos 2 876,65 } | 8.691,12 pesetas. |
| En cuenta corriente en el Banco de España | 28.477,04 > |
| En carpetas de cargos pendientes..... | 7.795,75 > |
| En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior) | 86.009,80 > |
| En obligaciones del Tesoro, emisión de enero de 1921 . | 15.000,00 > |
| <i>Suma.....</i> | <i>145 973 71 ></i> |

Número de socios existentes en el día de la fecha.

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| Existencia en 7 de junio de 1923..... | 2.733 |
| Altas | 3 |
| <i>Suma.....</i> | <i>2.736</i> |
| Bajas..... | 2 |
| <i>QUEDAN.....</i> | <i>2.734</i> |

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

| | En el colegio | Con pensión | Sin pensión | Dote | En carrera preparación | En Asciencia Militares | Ad. J. Auxiliar | Totales | Total genera. |
|-------------------------|---------------|-------------|-------------|-----------|------------------------|------------------------|-----------------|------------|---------------|
| 1.ª serie { Varones ... | 80 | 55 | 23 | > | 15 | 25 | > | 198 | 351 |
| { Hembras .. | 40 | 45 | 32 | 34 | 2 | > | > | 153 | |
| 2.ª serie { Varones ... | > | 20 | > | > | 10 | 6 | > | 36 | 134 |
| { Hembras .. | > | 98 | > | > | > | > | > | 98 | |
| TOTALES. | 120 | 218 | 55 | 34 | 27 | 31 | > | 485 | 685 |

El General Presidente
M. Purcell.

Madrid 11 de julio de 1923.
El tesorero coronel Secretario,
Ramón Varela.